



**Municipalidad
de Neuquén.**

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 171/2018

NEUQUÉN, 27 de Septiembre de 2018

Visto:

El Expediente OE-394-M -2017 y;

Considerando:

Que, a través de las referidas actuaciones, la División Reclamos dependiente de la Dirección Atención al Usuario, inicia de oficio el procedimiento administrativo, atento a versiones periodísticas referente a que detuvieron a un taxista borracho tras esquivar un control y amenazar a los policías con un cuchillo;

Que esta área envía citación al titular de la licencia de taxi N° 292 señor Sandoval, César Fabián DNI N° 31.456.614 a fin que identifique al conductor que se encontraba prestando servicio el día 20/12/2016 a las 03:00 hs., aproximadamente;

Que a través de la investigación y proceso administrativo realizado por la Dirección Municipal Atención al Usuario (División Reclamos) se concluye que el conductor implicado es el señor Sandoval; Francisco Tomás DNI N° 39.131.985, Credencial N° 6075. quienes en su condición de chofer auxiliar, y titular de la licencia, se encuentran habilitados por esta Municipalidad;

Que en el descargo presentado por el conductor auxiliar precitado expresa que el día que le retienen el taxi se encontraba fuera

de servicio, cortando laborales a las 22:00 hs., para ir a un asado, saliendo de ese asado a las 02:30 hs., aproximadamente y yendo a su casa en ruta se le cruza un auto que casi lo hace colisionar, encontrando el móvil policial 991 comunicándole a la oficial la situación, diciéndome que me detenga para tomarme como testigo, me niego y me voy tranquilo; por Antártica y Godoy me agarra el móvil de la policía 99 dándome la voz de alto y tres oficiales me abren la puerta del taxi invitándome a descender agresivamente, me niego y les digo que voy a esperar al titular, me hacen descender a la fuerza, me retienen y golpean, adjuntando denuncia administrativa y del Ministerio Público Fiscal contra los oficiales que intervinieron en el procedimiento, agregando, que el auto y su carnet se encuentran retenido en el Tribunal Municipal de Faltas;

Que se envió Notas N° 056/16 y 057/16 al Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 1 y a Comisaría de Investigaciones N° 12 respectivamente a fin de solicitar las actuaciones relacionadas con este suceso;

Que a fjs., 17 a 34 la Comisaría de Investigaciones N° 12 remitió copias del procedimiento concernientes a expediente 1236 "CID/V" que guardan relación con las actuaciones Judiciales iniciadas en esa unidad, Autos "SANDOVAL, FRANCISCO TOMAS S/PTA RESISTENCIA A LA AUTORIDAD" Ptvo. 3809"CID/J", dando a conocer que en el procedimiento se secuestró de un automóvil marca Renault Sandero Dominio: AA266AT identificado como taxi Neuquén con numeración de interno N° 292 conducido por Sandoval, Francisco quién realizaba maniobras indebidas con una velocidad elevada (fjs. 34) y al realizar el test de alcoholemia arrojó como resultado 1,31 g/l quedando plasmado en ticket prueba 7410, labrándose acta de infracción N° 1004422 procediendo al secuestro del vehículo descrito anteriormente y de la licencia de conducir del ciudadano involucrado, dando intervención al Tribunal de Faltas;

Que a fjs. 20 en Planilla de Procedimiento Policial Punto 2 Hechos y Circunstancias en Reseña del Hecho hace mención que se genera un breve forcejeo donde el causante (Sandoval, Francisco Tomas) intenta agredir al agente Toro, Roger con un arma blanca no logrando su cometido por que se logró desarmarlo con la ayuda del cabo Gauto, Jorge;

Que el Tribunal Municipal, Juzgado de Faltas N° 1 envía fotocopia de expediente municipal N° 10564 Año 2016 de fjs. 35 a 55 anexando a fjs. 37 copia de Acta Contravencional, a fjs. 42 Ticket de alcoholemia 4236, alcohótest 7410 con resultado 1,31 g/l; a fjs 48 figura el descargo producido por el conductor implicado expresando Tex.."Me retire con el taxi fuera de servicio, desconectando el reloj.."Tual y a fjs. 50 descargo del titular de la licencia de taxi N° 292 (padre del conductor) señor Sandoval, César manifestando que el vehículo se encontraba fuera de servicio de trabajo a las 22:00 hs;

Que realizadas las consultas técnicas administrativas, se requirió informe interno sobre antecedentes del conductor auxiliar denunciado, de los cuales surge que el mismo no posee antecedentes penales como así tampoco en la prestación del servicio público de pasajeros;

Que analizadas las presentes actuaciones se desprende que el conductor manejaba alcoholizado (1,31 g/l), desobedeció una orden, se negó a cooperar con las autoridades policiales, utilizó el vehículo en horario de trabajo de manera particular, incurrió en marcha temeraria y exceso de velocidad;

Que la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, debe velar por una correcta prestación de los distintos tipos de servicio de transporte de pasajeros dentro del ejido de la ciudad, incluido, el servicio de taxi, haciendo cumplir las ordenanzas y reglamentaciones que rigen en la materia;

Que en virtud a lo enunciado corresponde el dictado de la Norma Legal pertinente:

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): CANCELAR la vigencia de la Credencial Auxiliar N° 6075
.....concedida por la Autoridad Municipal al señor Sandoval;

Francisco Tomás DNI N° 39.131.985 en uso de las facultades conferidas
TITULO V - De las inspecciones y sanciones - CAPITULO PRIMERO - De las
Inspecciones ARTÍCULO 42º) Puntos 1) y 4) de la Ordenanza N° 12546/12 y
sus modificatorias .

ARTÍCULO 2º): Por la Dirección Operativa de Control procédase a la retención
..... de la Credencial Auxiliar y a NOTIFICAR a las partes
involucradas sobre lo resuelto.

ARTÍCULO 3º) Notifíquese, Publíquese, dese a la Dirección Centro de
..... Documentación e información y oportunamente ARCHIVASE

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2204</u>
Fecha <u>12 / 10 / 2018</u>


MAIRA ESPINOSA
a/c. Dir. Op. Gral. de Transporte
Subsec. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN